



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASUNTO: JUSTIFICACION DE INEXISTENCIA
San Salvador, 5 de julio de 2021.

Público en general
Presente.

Por este medio, el **FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como reservada correspondiente al **PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2021**, a que se refiere el artículo 50 literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.

Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de información FONAT
Unidad de Acceso a la Información Pública

VoBo.

Lcda. María Raola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva del FONAT